



DECRETO DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE HECHO OBSERVADOS EN DECRETO Nº 0003/2019 DE 4 DE ENERO, RESOLVIENDO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN LABORAL DE UN MONITOR/A PARA EL CURSO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA ESPECIALIDAD DE RESTAURACIÓN Y TALLA DE MADERA DURANTE EL CURSO 2018/2019.

Habiendo sido observado error de hecho en Decreto número 0003 de 4 de Enero de 2019, por el que se resuelve la aprobación de las bases para la contratación de un monitor para el curso de ocio y tiempo libre, en la especialidad de Restauración y Talla de madera durante el curso escolar 2018-2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Visto cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error de hecho detectado en el Decreto número 0003 de 4 de enero de 2019, de la forma siguiente:

- En las Bases aprobadas y anexadas al referido decreto, concretamente en su Base 4ª, **dónde dice:**

"4.- DURACIÓN: Del 20 de enero de **2018** al 21 de junio de 2019, ambos inclusive."
(...)

Debe decir:

4.- "DURACIÓN: Del 20 de enero de **2019** al 21 de junio de 2019, ambos inclusive."
(...)

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo ordena y firma la Sra. alcaldesa, en la fecha reseñada al margen del documento,

LA ALCALDESA. Fdo.: Dª. Mª del Carmen Ávila de Manueles
LA SECRETARIA . Fdo.: Dª. Mª. Rosa Vicente Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE